

# ÍNDICE

## CAPÍTULO I.- LOS DELITOS DE ODIOS: ORÍGENES

A. La inevitable interrelación entre la protección antidiscriminatoria individual y la protección colectiva de las minorías

B. El orden internacional de posguerra: hacia la protección de los derechos humanos y la prohibición de toda discriminación

1. Tratados de ámbito internacional. La labor de la ONU y de sus organismos especializados

2. El ámbito regional europeo: breve aproximación a los trabajos del Consejo de Europa y de la UE

C. El modelo europeo frente a la tradición legislativa de EE. UU.

1) Europa y la protección de la dignidad del individuo

i. El ámbito germánico: Alemania, Austria y Suiza

1. Alemania

2. Austria

3. Suiza

ii. El ámbito latino: Italia, Francia y Portugal

1. Italia

2. Francia

3. Portugal

2) La lucha contra la xenofobia en el ámbito anglosajón

i. EE. UU

1. Hacia la creación de una nueva categoría delictiva

2. La tipificación de las fighting words

3. Los penalty enhancement statutes

ii. Reino Unido

1. La Public Order Act de 1986: puntos comunes de la regulación

2. Las figuras delictivas de la Public Order Act de 1986 en particular

3. Excurso: la recepción de la terminología «hate crime» en Europa

3) Recapitulación

## **CAPÍTULO II.- FUNDAMENTO, LEGITIMIDAD Y ALCANCE**

### A. Una aclaración de términos: delitos de odio vs. discurso de odio

- 1) El origen de la confusión
- 2) Los delitos de odio como categoría delictiva en el ámbito europeo
  - i. La OSCE
  - ii. La UE
- 3) Otras aportaciones: el alcance del discurso de odio según la jurisprudencia y la doctrina
  - i. La jurisprudencia europea
  - ii. La jurisprudencia española: el Tribunal Constitucional y el Tribunal Supremo
  - iii. La doctrina

### B. La recepción de la terminología «delitos de odio» en España: ¿de qué estamos hablando?

- i. El bien jurídico protegido
- ii. La motivación discriminatoria del sujeto activo
- iii. El sujeto pasivo del delito
- iv. Posturas eclécticas

## **CAPÍTULO III.- REGULACIÓN ESPAÑOLA**

### A. La discriminación como fenómeno penalmente relevante

### B. La LO 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal

1. Figuras antidiscriminatorias genéricas
2. Figuras antidiscriminatorias específicas

### C. La LO 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la LO 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal

#### 1. La reforma en sede de figuras antidiscriminatorias genéricas

- i. El art. 510 CP
  1. Apartado 1
  2. Apartado 2
- ii. El nuevo art. 510 bis CP
- iii. El art. 607 CP
- iv. El art. 22.4 CP

#### 2. La reforma en sede de figuras antidiscriminatorias específicas: los arts. 511, 512 y 515 CP

3. Excurso: la Circular 7/2019, sobre pautas para interpretar los delitos de odio tipificados en el art. 510 CP

- i. El bien jurídico protegido
- ii. Discurso de odio y libertad de expresión
- iii. Naturaleza jurídica de los delitos de odio
- iv. Sujeto pasivo
- v. Tipo subjetivo

D. La LO 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia

1. La «aporofobia» y la «exclusión social»
2. La «edad»
3. La «identidad de género» y la «identidad sexual»
4. La nueva cláusula in fine del art. 22.4 CP

E. La LO 6/2022, de 12 de julio, complementaria de la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación, de modificación de la LO 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal

## **CAPÍTULO IV.- PROPUESTA DE REGULACIÓN DE LOS DELITOS ANTIDISCRIMINATORIOS**

Propuesta de regulación de los delitos antidiscriminatorios

## **CONCLUSIONES**

## **BIBLIOGRAFÍA**

## **JURISPRUDENCIA**

Tribunal Europeo de Derechos Humanos

Tribunal Supremo

Tribunal Constitucional

Audiencia Nacional

Audiencia Provincial